

6.— Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o al efectuarse el pago.

7.— En el caso de no existir postores en primera licitación, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Desde la publicación del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en sobre cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquél, el importe del depósito indicado en el punto 4 de este Edicto.

9.— El rematante quedará obligado a entregar en el acto de adjudicación o al siguiente día hábil la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación de los bienes, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes.

12.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y en rebeldía y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, si los hubiere, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE N.º 1:

Una caldera de vapor de 3.500 Kg. marca Sadeca.

Una cámara frigorífica marca Reseza.

Un horno de asar pimientos, sin marca.

Dos hornos de asar pimientos completos, con su chimenea, sin marca, de 2000 a 2500 Kg/h. gigantes.

Un elevador marca Macumur.

Un lavadero de tomares de 2000 kg. marca Marrodan.

Una cerradora automática marca Ruibus de 73 mm. de calibre n.º 118 mod. A-8-E120.

Una cerradora semi-automática para latas de 3 Kg. fabricada por Talleres A.S.A. 2/5/60ZR15.

Un escalfador de alcachofas marca Macumur de unos 2000 Kg./h.

Veintisiete máquinas peladoras de alcachofas marca Macumur.

Una seleccionadora de alcachofas marca Macumur, compuesta por un elevador, un desrabador, un alineador y una calibradora.

Una llenadora de legumbres marca ZACMI.

Un escalfador de alcachofas marca Macumur de unos 2500 kg./h.

Un volteador de cajones Hifransa, compuesto de tres tramos de carriles y un motor Siemens.

Un lavadero de pimientos marca Madorran con motor 099 R.

Una lavadora-peladora de pimientos marca Madorran de unos 2500 Kg/h.

Un escalfador de tomate sin marca, de 1,60 m. de diámetro, color verde y unos 1500 Kg/h.

Dos quitapieles de tomate sin marca.

Un enfriador de alcachofas marca Macumur de 10 m. de largo por uno de altura.

Una cinta transportadora marca Macumur de unos 8 m. de largo.

Una desracimadora de judía verde marca Madorran de 90 cm. aprox. de diámetro, con tres motores incorporados marca Siemens.

Dos despuntadoras de judías verdes, color verde.

Una cinta de embotado.

Una etiquetadora de frascos.

Una balsa de 3 x 1,5 m. para dos jaulas.

Dos cintas de repaso sin marca, accionadas por un motor de 1 CV., en forma de u, de 30 m. aprox.

Un quitahojas de alcachofas con elevador marca Macumur.

Tres dosificadores para llenar los botes de líquido, compuestos de una bomba y un motor. Uno de ellos sin marca y los otros de marcas Hemac y Madorran.

Un ordenador personal compuesto por pantalla y teclado marca Amstrad, mod. BC-1640.

Valor de tasación: 6.100.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 6.100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 4.575.000 pesetas.

Calahorra, a 27 de Octubre de 1992.— El Recaudador-Ejecutivo, Alberto Casañal Abad.

Edicto de subasta

V.A.921

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. Francisco Javier Cillero García, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados a los deudores Francisco Javier Cillero García, procédase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1992, a las Nueve treinta (9,30) horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de

la Seguridad Social, Sagasta, 2 Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 de Octubre."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

Lote único compuesto por: A) Cafetera marca "San Marino", placa de identificación "Clafosa", núm. de registro AP 622 y núm. de fabricación 5040.2.— B) Un reproductor de video mod. "Monel VTR-1089-A", núm. de fabricación 8.900347. Valorados ambos bienes muebles en 210.000 pesetas (el 13-10-92). No constan cargas. Se encuentran en el local comercial, sito en calle Lardero, 32-Bajo (Bar).

Tipo de subasta en primera licitación: Doscintas diez mil (210.000) pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

3.— Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago total de los descubiertos.

4.— Desde el anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán ante la Mesa de subasta y que serán abiertos al iniciarse la licitación y publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a este sobre se presentará otro conteniendo el depósito en metálico o en cheque bancario conformado.

5.— Si el bien no fuera enajenado en primera licitación, pasará a la segunda con una mejora del veinticinco por ciento en el tipo de subasta.

6.— Los licitadores podrán examinar la peritación oficial, certificado de cargas y documentación del expediente en horas de 9 a 14 en días hábiles de oficina en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, hasta una hora antes de la celebración de la subasta.

7.— Que en el caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

8.— Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente edicto.

Logroño, 29 de Octubre de 1992.— El Jefe de Negociado, URE 26/01, Celso Escalera Villar.

Edicto de subasta

V.A.922

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación de Logroño.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en la Unidad a mi cargo contra los deudores a la Seguridad Social D. Industrias Búfalo S.A., se ha dictado con esta fecha la siguiente:

PROVIDENCIA.— Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General la subasta de los bienes embargados a los deudores Industrias Búfalo S.A., procédase a la celebración de la citada subasta, cuyo acto tendrá lugar el día 4 de Diciembre de 1992, a las Nueve treinta (9,30) horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Sagasta, 2 Logroño, observándose en su tramitación y realización las prescripciones de los artículos 137, 139 y 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, R.D. 1517/91 de 11 de Octubre."

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.— Que es objeto de enajenación el siguiente bien:

Muebles: A) Herramientas de trabajo: 1.— Tres pistolas "Ersa" Triboeléctricas. 2.— Dos robots "Robel" portapistolas de 2 metros de recorrido. 3.— Un depósito de pintura de 100 kg. con criba. Valorado todo este lote en 535.714 pesetas. No constan cargas sobre él. Se encuentra en la Dirección arriba indicada. El depositario es: Hnos. Rojas, S.A. de Lardero (La Rioja). — B) Materiales de Trabajo: 1.— 450 armazones de somieres, aproximadamente, sin montar. 2.— 247.000 láminas, aproximadamente, de hoja ancha y de diversas larguras. 3.— Lote de 230 x 30 somieres de distintas medidas. Valorado este lote en 20.500.000 pesetas. No constan cargas sobre él. Tiene el mismo depositario que el lote anterior y se encuentra en la misma dirección.

Tipo de subasta en primera licitación:

A).— Quinientas treinta y cinco mil seiscientos catorce (535.714) pesetas.

B).— Veinte millones quinientas mil (20.500.000) pesetas.

2.— Todo licitador depositará previamente en metálico o cheque conformado en la Mesa de subasta fianza del veinticinco por ciento (25%) como mínimo del tipo de enajenación, fianza que perderá si hecha la adjudicación, no completara el pago, entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o al día siguiente hábil, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobr